PRIMERA SALA SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2014

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA.

EN USO DE LA PALABRA, LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, PRESIDENTE DE ESTA SALA, SIGUE GOZANDO DE SUS VACACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MINISTRA DECANA, ASUME LA PRESIDENCIA PARA CONDUCIR ESTA SESIÓN.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTE DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

ENSEGUIDA DIO CUENTA *EL LICENCIADO FRANCISCO O. ESCUDERO CONTRERAS,* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
ADSCRITO A LA PONENCIA *DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS,* CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 209/2014

PROMOVIDO POR *********, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 570/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 397/2012

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS AUTOS DE LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA 37/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ, QUE CONSIDERA QUE COMO SE ARGUMENTA, EL HECHO DE LIMITAR EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA EXCLUSIVAMENTE A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS, SÍ LIMITA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA Y ANUNCIÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

POR LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 341/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA QUE EMITA UNA NUEVA SENTENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES QUE SE HAN FIJADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1184/2014

INTERPUESTO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 803/2013

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LA QUEJA 182/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 115/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4519/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 144/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 439/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 8/2014

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 428/2013, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 219/2014

PROMOVIDO POR ***********, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3753/2013

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 721/2013

PROMOVIDO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 320/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 290/2013

PROMOVIDO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 765/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA
OLGA SÁNCHEZ CORDERO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS
PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO GABINO GONZÁLEZ SANTOS* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ,* CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 889/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 206/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 609/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 897/2013

INTERPUESTO POR **********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3888/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 777/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 174/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 121/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 159/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 327/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE QUEJA 214/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 615/2014

PROMOVIDO POR *********, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 685/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 258/2014

PROMOVIDO POR **********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL 416/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA
OLGA SÁNCHEZ CORDERO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS
PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ,* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA* CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 583/2014

PROMOVIDO POR *********, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ SEÑALÓ QUE EN ESTOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HA ESTADO VOTANDO EN CONTRA DE ESTE CRITERIO, ENFATIZÓ QUE ÉSTE SERÍA EL QUINTO CASO EN QUE LO HARÁ, Y POR CONGRUENCIA SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1813/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III CON APOYO DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, AMBAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y DECLARAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 223/2014

SOLICITADA POR EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 73/2014, DEL ÍNDICE DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

AMPARO EN REVISIÓN 281/2014

PROMOVIDO POR ***********, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 1/2014

SOLICITADA POR EL PLENO DE CIRCUITO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, POR EL QUE PLANTEA SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 1ª./J.96/2005 DE RUBRO: "FRAUDE PROCESAL. PARA QUE SE CONFIGUERE ESE DELITO ES INNECESARIO QUE EXISTA UNA SENTENCIA QUE RESUELVA EL FONDO DEL JUICIO RESPECTO DEL QUE HA HABIDO SIMULACIÓN O ALTERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA (LEGISLACIONES DE LOS

ESTADOS DE GUANAJUATO Y VERACRUZ)", DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 134/2014-PS

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 545/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1181/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO DE INCONFORMIDAD 833/2013

PROMOVIDO POR ***********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 102/2013.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 222/2014

PROMOVIDO POR COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 805/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 294/2014

PROMOVIDO POR **********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 235/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 282/2014

PROMOVIDO POR **********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 142/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA
OLGA SÁNCHEZ CORDERO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS
PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 583/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO JOSÉ DÍAZ DE LEÓN CRUZ,* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO* CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA, DEL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, HIZO SUYOS LOS ASUNTOS EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1475/2014

PROMOVIDO POR ***********, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1676/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EXPRESÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA, EL PRESENTE ASUNTO DEBIERA DESECHARSE, PUESTO QUE NO SATISFACE LOS CRITERIOS DE ANÁLISIS CONSTITUCIONAL QUE NOS OBLIGA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA PUNTUALIZÓ QUE POR PRECEDENTES EN QUE SE HA APARTADO DEL CRITERIO DE LOS ANTECEDENTES PENALES COMO SE PLANTEO EN EL PROYECTO, SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO EXPUESTO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVIERON DOS VOTOS A FAVOR DEL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y DE LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO; Y DOS EN CONTRA DE LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y COSSÍO DÍAZ.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, LA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES SEÑALÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO QUEDA EN LISTA PARA QUE SEA DISCUTIDO LA PRÓXIMA SEMANA, CUANDO ESTÉ PRESENTE EL MINISTRO PONENTE.

LA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, DE CUENTA CON LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2014-CA

INTERPUESTO POR EL ESTADO DE YUCATÁN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2014-CA

INTERPUESTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2014-CA

INTERPUESTO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2014-CA

INTERPUESTO POR EL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2014-CA

INTERPUESTO POR EL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014.

LOS PROYECTOS PROPONEN DECLARARLOS PROCEDENTES Y FUNDADOS, Y REVOCAR LOS ACUERDOS RECURRIDOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EXPUSO:
"YO ESTOY EN CONTRA. LOS HA IDENTIFICADO EL SEÑOR
SECRETARIO COMO UN PAQUETE DE LA TOTALIDAD DE TODOS

ELLOS, A MI PARECER AQUÍ EL RECURSO ES PROCEDENTE E INFUNDADO, Y DEBIÉRAMOS CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO. POR ESTA RAZÓN, VOTARÉ EN CONTRA DE LA TOTALIDAD DE ESTOS ASUNTOS."

POR LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDOS A VOTACIÓN, FUERON APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4580/2013

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DEL QUINTO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE CONSIDERA QUE NO ES PROCEDENTE LA REVISIÓN EN EL AMPARO DIRECTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1736/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1552/2014

PROMOVIDO POR ***********, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1763/2014

PROMOVIDO POR **********, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN E INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 340/2014

PROMOVIDO POR ***********, SOCIEDAD CIVIL Y OTRA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 284/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA
OLGA SÁNCHEZ CORDERO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS
PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO,* SECRETARIA DE ESTUDIO

Y CUENTA ADSCRITAA LA PONENCIA DEL *MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA.*

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 350/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1307/2014.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2916/2013

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 903/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL ESTADO DE NAYARIT.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 660/2013

PROMOVIDO POR ***********, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1075/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 91/2013

PROMOVIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PROCEDENTE PERO INFUNDADA Y SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 243-LX-13 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1122/2014

PROMOVIDO POR **********, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 369/2014

INTERPUESTO POR **********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 261/2014-VRNR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 370/2014

INTERPUESTO POR *********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 262/2014-VRNR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 404/2014

PROMOVIDO POR **********, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL 819/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS CINCUENTA Y SEIS ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON CUARENTA Y SIETE DE LOS CUALES FUERON: DOS AMPAROS EN REVISIÓN, DIECISIETE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, DIECISÉIS RECURSOS DE RECLAMACIÓN, UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, UNA SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA, DOS FACULTADES DE ATRACCIÓN Y OCHO RECURSOS DE INCONFORMIDAD; QUE HACEN EN TOTAL CUARENTA Y SIETE ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FUE APROBADA, EN SESIÓN PÚBLICA DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS Y QUE FIRMAN LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO

REBOLLEDO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.
EL PRESIDENTE DE LA SALA.
MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.